

Trigida al Sr. Corregidor, Sobre que se pide
y bonen diferentes a cuerdos de la dha. Cofradia
de S. Santiago de la Espada, y de los Capitulares
de la Ciudad, y que se vuelva a Nra. Ma. Reverida
Cofradia, y que se le continúe a dho. Sr. en el apose
non de tal Cofrade della, con lo demas que Con
tiene; Auto de su Cumplimiento, y demas dili
genyas que le subriguen. La dha. haviendolo
oydo, obedesio. Yo R. despacho Con el Rescuro
devido. y acordo se guarden y Observen su contenen
do, y Original todo ello se ponga en el Libro de
Causas de S. para su perpetuidad, como lo previene
el auto del Sr. Consejo. a quien manifiesta su agrave
diciumento, por la autorizada mediacion y zelo
Congue Solicitara el restablecimiento y permanen
cia de dha. dha. Cofradia, tan distinguida en este
Reyno, y es para que su ^{ria} Continúe sus autor
dades en sus usos para el mas Ezericio. Lo que se
que por su Mage. se mande.

Entre el Sr. D. Juan de Torres, Procurador
de S. Carrillo pide el Sr. D. Juan Carrillo Procurador
de las dhas. Sedes para que se le conceda a las tercias de los Alcares
de las dhas. Sedes, en su campo, que esta pronto a satisfa
cer de dho. tenro perpetuo que se le impusiere, y a con
gar escipiana de reconocimiento en forma, y el
Sr. D. Luis Menchison, tambien Procurador de la
misma Suplica. La dha. haviendolo oydo, y lo
Confesado. Acuerdo que para resolver con Conocim.
Sobre esta pretension el Sr. D. Alfonso Manera,
Procurador general. se actuó el numero
de fanegas a que se componen dhas. Sedes